



DECRETO N° **1611**

NEUQUÉN, 03 OCT 1994

VISTO:

El Expediente N° SEJ 2040-M-94, originado en la presentación efectuada por la señora Isabel Clotilde Millain, mediante la cual solicita empleo en esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, por Nota N° 105/94 solicita la contratación de la señora Isabel Millain, para desempeñarse en el área de Promociones Comunitarias de esa Secretaría;

Que a fs. 12, por Informe N° 421-D.G.A.P./94, la Dirección General de Administración de Personal, solicita el dictado de la norma legal que contemple la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta Comuna y la señora MILLAÍN ISABEL CLOTILDE, para cumplir funciones en la Dirección de Promoción y Prevención Comunitaria dependiente de la Dirección General de Acción y Promoción Comunitaria de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias - Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales-, desde el 01-09-94 al 31-12-94;

Que a fs. 12 vta., por Pase N° 6092/94 MESE., la señora Subsecretaria Ejecutiva dispone la confección del decreto respectivo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APRUÉBASE** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- esta Municipalidad y la señora **MILLAÍN ISABEL CLOTILDE**, D.N.I. N° 14.346.591, Clase 1961, L.P. N° 41.228/9, a partir del 01-09-94 y hasta el 31-12-94. La nombrada se desempeñará en la Dirección de Promoción y Prevención Comunitaria, dependiente de la Dirección General de Acción y Pro-

///...2º


MARÍA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ca

///...2º

moción Comunitaria de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias -Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales-, percibiendo como remuneración un monto total de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 455,89)**; de acuerdo a lo requerido por la Dirección General de Administración de Personal, mediante Informe N° 421-D.G.A.P./94, que corre agregado a fs. 12 del Expediente N° SEJ 2040-M-94.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente, se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese ----- a la nombrada, déjese constancia en su legajo personal y tome conocimiento la División Liquidación y Análisis de Remuneraciones.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Medio Ambiente y los señores Secretarios Ejecutivo, de Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, al ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA
BAKKER


MARÍA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN